

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2015

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 172 de fecha 26 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Escuela de Orfebrería y Telar** y la necesidad de contratar los servicios de la Sra. Lilia Navarro Aqueveque los días jueves y viernes con un total de 20 horas mensuales en los meses de Febrero a Junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 0336


1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Fermín Miguel Gutiérrez Rivas R.U.T. 6.112.179-k con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y la Sra. Lilia Navarro Aqueveque, R.U.T. 4.726.634-3 domiciliada en Las Torcasas N° 324, Santa Cruz.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO
CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Alcalde (s)

C.c:

- Cultura
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo